

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0154/11**

**VISTO:**

La Comunicación en la cual se solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca del incendio del camión cisterna cargado con la sustancia “metanol”, ocurrido el día 24 de Julio próximo pasado en la ciudad de Coronel Dorrego y que fue registrada bajo el número 0008/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue aprobada en la Sesión de este Honorable Concejo Deliberante llevada a cabo el día 28 de Julio de 2011.

Que en dicha Comunicación se solicitó al Departamento Ejecutivo eleve informes acerca de: I) Si el municipio realiza controles específicos sobre el ingreso y/o permanencia de transportes de carga de sustancias peligrosas en las zonas urbanas del Partido de Coronel Dorrego.- II) Si el Municipio posee un registro de este tipo de transportes.- III) Si existe un plan específico para el caso de contingencias con sustancias peligrosas.- IV) Si el transporte poseía instrucciones escritas para el caso de emergencias en los términos del artículo 35 inc. b) del Anexo S de la Ley 24.449.- V) Si el transportista denunció a las autoridades de tránsito del municipio la avería o desperfecto que provocó la inmovilización del vehículo en una zona residencial (artículo 35 inc. B) del Anexo S de la Ley 24.449).- VI) Si el personal que participó en el operativo de control y extinción del siniestro (bomberos) y de la evacuación y cerramiento del perímetro (inspectores) poseía los equipos de protección específicos para el riesgo que implica este tipo de sustancias.- VII) Si al efectuar el trasbordo de la sustancia fueron adoptadas las medidas de seguridad en el tránsito y protección de personas y medio ambiente; en su caso qué consistieron ( artículo 39 inc. 1.- Anexo S de la Ley 24.449).

Que, tomando en consideración la peligrosidad que revistió el hecho y que ha transcurrido un tiempo considerable desde su aprobación sin haber obtenido respuesta al informe requerido.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°)** Solicitar al Departamento Ejecutivo tenga a bien contestar la Comunicación  
===== aprobada en la Sesión del día 28 de Julio de 2011 y que fue registrada bajo el número 0008/11.-

**ARTICULO 2°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de Octubre de 2011.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

